



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 318/2006 Ejecutivo Mercantil María Fernanda Castro Castillo Carro</p> <p>VS María Derl Carmen Castillo Méndez, Ricardo Alcantara Alvarez.</p>	<p>Auto: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete Tengase Al Ocurante Como Lo Solicita Y Por Ser Procedente Se Decreta El Remate En Quinta Y Pública Almoneda Sobre El Bien Inmueble Identificado Como Casa Marcada Con El Numero Uno De La Calle Circuito Astronomos De La Colonia Rincones De La Calera De La Ciudad De Puebla, Consecuentemente Convoquese Postores Para La Quinta Y Pública Almoneda De Remate Por Medio De Un Edicto Que Se Publique En El Periódico Oficial Del Estado, en El Periódico El Popular Que Se Edita En La Ciudad De Puebla, Así Como En Las Puertas De Éste Juzgado, Siendo Precio De Remate Con Dedución De Diez Por Ciento Por Cada Almoneda La Cantidad De, Dos Millones Setecientos Setenta Y Cinco Mil Sesenta Y Nueve Pesos Con Setenta Y Dos Centavos Moneda Nacional Señalandose Las Doce Horas Del Decimo Dia Contados A Partir Del Dia Siguiente A La Publicacion Del Edicto antes Indicado, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Remate. Finalmente Hagase Saber A La Parte Demandada Que Puede Suspender El Remate Del Bien Embargado, Si Hace El Pago Integro De Las Prestaciones Reclamadas Hasta Antes De Que Cause Estado El Auto De Financiamiento De Remate.</p>
<p>EXP . 230/ 09 Desocupación Por Terminacion De Contrato Federico Ruiz García</p> <p>VS Abrahan Herrera Macías, María Luisa Arcelia Macías Camacho</p>	<p>Auto: Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete Tengase Al Ocurante Dando Contestación Al Informe Solicitado Por Esta Autoridad En Los Terminos Que Lo Indica, En Consecuencia Con El Contenido El Mismo Dese Vista Ala Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>
<p>EXP . 1190/16 Usucapión Carolina Lara Trujillo</p> <p>VS Inmobiliaria Villa Frontera S. A. , Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Puebla, Quien O Quienes Se Crean Con Derecho.</p>	<p>Auto. Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete Tengase A La Promovente En Su Caracter De Apoderada Legal Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Puebla, Acreditando Su Personalidad, Misma Que Se Le Reconoce Al Tenor Del Instrumento Notarial 67064 Expedido Por El Notario Público Número Cincuenta De La Ciudad De Puebla, Así Mismo Se Le Tiene Dando Contestación A La Demandaentablada En Contra De Su Representada En Los Terminos Que Lo Indica, Consecuentemente Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Trés Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Por Otra Parte Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Las Notificaciones Que Le Correspondan En El Inmueble Que Indica Y Autorizando Como Abogado Así Así Como Para Recibir Notificaciones Que Le Corresponda E Imponerse De Los Autos A Los Letrados Que Indica En El Escrito De Cuenta.</p>
<p>EXP . 962/16 Interpelación Judicial Fernando Javier Beltran Villagra Por</p> <p>VS Vicente Carrasco Hernandez, Sonia</p>	<p>Auto: Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete Tengase A Los Ocurantes Narrando Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, En Su Caracter De Apoderados Legales De La Persona Jurídica</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 17/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO		NOTIFICACION
Su Representación	Delia Mateos Salazar	Denominada Recuperadora De Deuda Hipotecaria , Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable, Personalidad Que Se Les Acredita Y Se Les Reconoce Con El Instrumento Notarial Numero, Noventa Mil Seiscientos Setenta Y Siete, De Fecha Veintiseis De Diciembre De Dos Mil Dieciseis, Así Mismo Se Les Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Ubicado En La Casa Marcada Con El Numero Once, De La Calle Nopalucan De La Colonia La Paz En La Ciudad De Puebla, Sin Que Haya Lugar A Tener Por Autorizados A Los Letrados Que Indica, Toda Vez Que Los Mismos No Dan Cabal Cumplimiento A Lo Que Establece El Primero Y Segundo De Los Numerales Antes Invocados.
EXP . 28/2017/5c Oral Sumarísimo De Incumplimiento De Contrato Francisca Osorio Serrano vs Alba Nayeli Hernández Guevara		Sentencia Definitiva.de Fecha Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Primero. Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar Dentro Del Presente Juicio. Segundo. La Parte Actora Norma Francisca Osorio Serrano Por Su Propio Derecho, Probó Su Acción Y; La Demandada Alba Nayeli Hernández Guevara En Su Calidad De Cesionaria, No Compareció A Juicio. Tercero. En Consecuencia, Se Condena A La Parte Demandada Alba Nayeli Hernández Guevara En Su Calidad De Cesionaria, Al Pago De La Cantidad De Ciento Veinte Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, De La Negociación Denominada "papeleria La Luz" Ubicada En Calle Francisco I Madero, De La Colonia La Libertad De Esta Ciudad, A Favor De La Actora, Lo Que Deberá Realizar Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir Del Siguiete A Aquel En Que Esta Resolución Cause Ejecutoria. Cuarto. Se Condena A La Demandada Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razón Del Cuatro Por Ciento Mensual, Por El Periodo Del Veinte De Marzo Al Quince De Diciembre Del Año Dos Mil Dieciséis, Más El Pago De Los Intereses Moratorios Que Se Sigán Generando. Dichos Pagos Deberá Realizarlos Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria La Presente Resolución.. Quinto.- Se Condena A La Enjuiciada Al Pago De Las Costas Generadas En El Presente Juicio
EXP . 1400/2014 Ordinario Civil Miguel Antonio Garcia Hernandez vs Maria Isabel Kuri Garcia Cano		Vistos Para Resolver Liquidacion De Sentencia De Fecha Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Único.- No Se Aprueba La Liquidación De Sentencia, Formulada Por La Parte Actora Miguel Antonio Garcia Hernandez, Dejando Expeditos Sus Derechos Para Que Los Haga Valer En La Vía Y Forma Que Corresponda.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 698/2015/5c
Ordinario Civil De División De Cosa Común
Concepcion Vazquez **VS** Enrique Vazquez
Castillo Mendieta En Su
Carácter De Albacea
Provisional De
Antonio Urbano
Vázquez Castillo,
Natalia Vázquez
Castillo A Través De
Luz María Briones
Hernández

Vistos Para Resolver En Definitiva De Fecha Primero De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Se Declara Que Por El Momento No Guardan Estado Los Presentes Autos Para Emitir La Sentencia Definitiva Correspondiente, Toda Vez Que Tal Y Como Consta En Las Actuaciones Judiciales Practicadas En Autos, Mismas Que Hacen Prueba Plena En Términos Del Artículo 336 Del Código De Adjetivo Civil Local, Se Advierte Que Existen Violaciones Al Procedimiento Trascendentes, Que Afectan Las Defensas De Las Partes, En Este Caso A Jorge Sanchez Vazquez, Esto Es Así Toda Vez Que Del Escrito De Contestación De Demanda Realizada Por El Enrique Vazquez Mendieta En Su Carácter De Albacea Provisional De Antonio Urbano Vázquez Castillo, Manifiesta Que Se Debe De Llamar A Juicio A Dicha Persona, Lo Cual No Aconteció En El Mismo.
Pues Es Bien Sabido Que La Falta De Llamamiento A Juicio, Es Una Violación Procesal De Gran Magnitud Y De Carácter Grave, Puesto Que Da Origen A La Omisión De Las Demás Formalidades Esenciales Del Juicio, Esto Es, Imposibilita Al Demandado Para Apersonarse Al Juicio, Por Consiguiente, Le Impide Oponer Las Excepciones Y Defensas A Su Alcance; Además Se Le Priva Del Derecho A Presentar Las Pruebas Que Acrediten Sus Defensas Y Excepciones Así Como Ser Notificado Oportunamente Del Fallo Que En El Proceso Se Dicte.
En Tal Virtud, Y Como En Autos No Consta Que Se Haya Llamado A Juicio A Todos Los Litisconsortes Siendo Ello Necesario Para Que Se Establezca Una Correcta Relación Procesal En Términos Del Artículo 352 Inciso C) Del Código Adjetivo Civil Se Ordena Reponer El Presente Procedimiento Sólo Por Cuanto Hace A Jorge Sanchez Vazquez, Por Lo Que Se Le Deberá Citar En El Domicilio Que Habrá De Señalar La Demandada Ante Este Juzgado Dentro Del Término De Tres Días En Que Se Le Notifique Este Auto, A Fin De Que Comparezca A Este Juzgado A Deducir Sus Derechos, Siendo Así Que Si Se Apersona Al Juicio Se Deberán De Seguir Las Etapas Del Juicio, Asimismo Debe Decirse Que En Caso De No Comparecer A Deducir Sus Derechos Se Le Tendrá Por Perdido Su Derecho, Por Lo Que Una Vez Hecho Lo Anterior Deberán Turnarse Nuevamente Los Autos Para Dictar La Sentencia Que En Derecho Corresponda.

EXP . 1080/2016
Ordinario Civil
Leticia Castillo
González **VS** Genoveva Jiménez
Rivera

Diligencia Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Audiencia De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Desahogada En Sus Términos. Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Resolución Que Conforme A Derecho Corresponda.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 17/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

<p>EXP . 158/2016 Ordinario Civil Celestino Paulino Flores Juárez</p>	<p>VS Magdalena Flores Guarneros, José Sánchez Castañeda, Albino Flores Marcelino, María Jovita Dolores Flores Marcelino, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho</p>	<p>Auto Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripción Para Que Asociada De La Parte Actora Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.</p>
<p>EXP . 950/2016 Responsabilidad Civil Jorge Francisco Zayas González Por Su Representación</p>	<p>VS Abraham Ruiz Sánchez</p>	<p>Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De Abraham Ruiz Sánchez, Se Le Tiene Dando Contestacion A La Demanda Entabada En Su Contra, Oponiendo Las Excepciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Señalando Domicilio Ad Litem Y Designando Abogado Patrono Quien Cuenta Con Título Y Cédula Debidamente Inscritos. Por Otro Lado, Se Le Tiene Ofreciendo Pruebas De Su Parte Con Citacion De La Contraria Las Que Indica En Su Escrito De Contestacion De Demanda, Sobre Las Cuales Esta Autoridad Se Pronunciará En Su Momento Procesal Oportuno. Con El Escrito De Contestación, Dese Vista A La Parte Actora Para Que En El Término De 3 Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga Y En Caso De Que Objete Las Pruebas Que Permite La Ley, Ofrezca Las Pruebas Tendientes A Justificar Tales Objeciones, Hecho Lo Anterior, A Petición De Parte, Se Proveerá Lo Conducente.</p>
<p>EXP . 1072/2015 Reclamación Otorgamiento De Escritura Jorge Gerardo Rosas Gallegos</p>	<p>VS Rodolfo López Brito</p>	<p>Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Oursante Interponiendo Recurso De Reclamación En Contra Del Auto De Fecha Veintiuno De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Con La Copia Simple Del Escrito A Fin De Que Dentro De Los 2 Días Siguietes A Que Se Encuentre Notificado De La Presente Resolución Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga Y Pasado Dicho Término, Conteste O No La Vista, Sin Necesidad De Petición Al Respecto, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente.</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 992/2015 Ordinario Civil María Mónica Amado Avendaño Por Su Representación VS Erika Solís Jaen Y Araceli Quiroz Rosas</p>	<p>Auto Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De María Mónica Amado Avendaño, Se Le Tiene Formulando Liquidación De Sentencia, La Cual Se Admite En Los Términos Ofrecidos, Se Ordena Correr Traslado A La Parte Demandada Para Que En El Término De 3 Días Siguietes A La Notificación Del Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.</p>
<p>EXP . 150/2015 I. Ejecución De Sentencia Ordinario Civil Gilda Morales Laimon VS Mario Alejandro Cortés García Y Concepción García Navarro</p>	<p>Auto Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De Ruben Cardoso Galeno, Se Le Tiene Exhibiendo Una Boleta De Inscripción Con Número 201713360 Expedida Por El Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla, Mediante El Cual Hace Constar La Inscripción De Embargo Sobre El Folio Número 0215667 1, Y Se Agrega A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.</p>
<p>EXP . 1056/2016 Interpelacion Judicial Oscar Ariel Valencia Matías VS Arturo Camacho Tapia Y María Elena Virginia Aragón Torija</p>	<p>Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De Oscar Ariel Valencia Matías, Se Le Tiene Apersonándose Al Presente Juicio En Caracter De Apoderado Legal De La Moral Indicada, Con Instrumento Notarial 90 677, Así Mismo Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica Y Autorizando A Recibir Notificaciones E Imponerse De Autos A Los Letrados Que Indica.</p>
<p>EXP . 214/2006 Ejecutivo Mercantil Jorge Puebla Romero VS Jaqueline Rufina Rodríguez Esquivel, Oscar Huerta Jimenez</p>	<p>Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Funcionario Oficiante Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente 214/2006 En Dos Piezas, Ordenándose Glosar El Expedientillo De Actuaciones Al Principal Para Constancia. Se Acuerda Escrito Reservado De Jorge Puebla Romero En Los Siguietes Términos: Su Solicitud Ya Fue Obsequiada Por Auto De Fecha 16 De Julio De 2009.</p>
<p>EXP . 820/2016 Ordinario Civil Rafaela Moreno Monroy Por Su Representación VS Marcos Caballero Oseguera</p>	<p>Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Señalan Las Nueve Horas Del Día Seis De Abril De 2017 A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliacion Procesal, La Cual Sera En Los Terminos Indicados En El Auto Inicial De Fecha 6 De Septiembre De 2016. Toda Vez Que El Domicilio Se Encuentra Fuera De Jurisdiccion De Este Juzgado, Se Ordena Girar Exhorto A La Juez De La Zona Metropolitana De Puebla, Para Que Por Su Conducto Ordene A Quien Corresponda Realice Lo Ordenado En Auto.</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1120/2015 Usucapión Reyes Bueno Pérez VS María Aurelia Nasaria Beatriz Romero Morales, Froylan Fuentes Hernández, Fernando Jaramillo Téllez</p>	<p>Auto Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripcion A Fin De Que Asociada De La Parte Actora Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.</p>
<p>EXP . 56/2016 Reclamación Otorgamiento De Escritura Lucia Del Carmen Del VS Angelica Romero Perpetuo Socorro De Funes, Arturo La Llave Fuente Alejandro Pérez Rodríguez</p>	<p>Auto Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Tiene Al Ocurso Interponiendo Recurso De Reclamacion En Contra Del Auto 22 De Febrero De 2017, En Los Terminos Que Indica. Dese Vista A La Contraria A Fin De Que Dentro Del Termino De 2 Dias Posteriores A La Notificacion Del Presente Auto, Se Manifieste.</p>
<p>EXP . 438/2016 Cumplimiento De Contrato Francisco Dorantes VS Jaime Alejandro Jimenez Ibarra Paredes, Fideicomiso Para La Regularización De La Vivienda En El Estado De Puebla Y Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares, Ambas A Través De Su Rep Legal</p>	<p>Auto Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Autoridad Oficiante Haciendo Sus Manifestaciones, Dígasele Que El Juicio En El Que Se Actúa Se Han Desahogado Las Etapas Procesales Hasta Antes De Dictarse La Sentencia Definitiva, Dado Que Previo A Ello Se Resolvió Un Recurso De Reclamación Que Se Declaró Probado, En Donde Se Admite Una Prueba Documental Pública Ofrecida Por La Parte Actora Y Que A La Fecha No Ha Sido Perfeccionada Aún, En Virtud De Que Ya Se Ordenó Girar Oficio Al Archivo General De Notarias En El Estado Y/o Al Notario Público 24 De Puebla, Para El Efecto De Que Expida A Costa De Francisco Dorantes Jimenes Copias Certificadas De La Escritura Pública Indicada Y Una Vez Sea Exhibida En Autos, Esta Autoridad Estará En Posibilidad De Fallar El Presente Juicio.</p>
<p>EXP . 1154/2016 Cumplimiento De Contrato Melita Fuentes Ramos VS María Veronica Avendaño Gomez</p>	<p>Auto Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De María Veronica Avendaño Gomez, Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notifiaciones, Designando Abogado Patronos Quien Firma Al Calce Del Escrito En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido Y Deberá Comparecer Debidamente Identificado Ante Este Juzgado En La Primera Diligencia Que Intervenga; Así Tambien Se Le Tiene Autorizando Para Recibir Notificaciones Y Se Impongan De Autos A Los Letrados Que Indica, Bajo La Más Estricta Responsiva Del Abogado Patrono Arriba Nombrado. Así Mismo, Se Le Tiene Dando Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaurada En Su Contra, Oponiendo Excepciones Y Objeciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Las Que Serán Valoradas En El Momento Procesal Oportuno. Por Otro Lado Se Le Tiene Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Con Citacion De La Contraria Las Siguietes: Documental Pública, Documentales Privadas, Testimoniales, Declaraciones De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos, Pericial En Grafoscopia Y</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 17/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Página 6



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 938/2010 Actuaciones Ordinario Civil Infonavit A Través De VS Francisco Valerio Su Rep Legal Cerón</p>	<p>Presuncional Legal Y Humana, Probanzas Que Serán Preparadas Y Admitidas En El Momento Procesal Oportuno. Con Dicha Contestacion, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora A Fin De Que Dentro Del Témrino De 3 Días Posteriores A Aquel En Que Surta Efectos El Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.</p> <p>Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Proveido En Su Oportunidad Una Vez Que Se Encuentren Los Autos Originales Del Expediente Principal En Este Juzgado, Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviados Al Archivo Judicial De Estado En Fecha 17 De Abril De 2013. Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Numero 938/2010.</p>
<p>EXP . 708/2015 Oral Sumarísimo Alicia Isabel Aizpuru Mercado VS Luis Alberto Munguia Nava, José Abelardo Munguía Huerta</p>	<p>Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Requiere A La Promovente Para Que Comparezca Ante Esta Autoridad A Ratificar Su Escrito De Cuenta, Dentro Del Termino De 3 Dias Siguietes A Que Le Sea Notificado El Contenido De Este Auto, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Comparecer Se Le Tendra Por No Presentado.</p>
<p>EXP . 664/2016 Ordinario Civil Leticia Castillo González VS Victor Torres Aguilar, Gregoria Álvarez García</p>	<p>Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Advirtiéndose De Actuaciones Que La Última Actuación Con Impulso Procesal Lo Fue La Diligencia De Fecha Uno De Septiembre De Dos Mil Dieciséis, Sin Que A La Fecha Se Haya Dado Impulso Procesal Dentro Del Juicio, Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenían Antes De La Presentación De La Demanda, Por Lo Que Una Vez Que Cause Estado Éste Auto Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción Directamente Al Interesado O Sus Abogados Patronos Designados En Autos Los Cuales Podrán Recoger Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos, Y En Su Oportunidad Archívese Éste Expediente Como Asunto Totalmente Concluido, Apercibiendo A Las Partes Que En Caso De No Recoger Su Documentación Y Toda Vez Que El Asunto Por Su Naturaleza No Reviste Interés Histórico O Jurídico, Se Ordena Su Destrucción Para La Depuración En El Archivo Judicial En Términos Del Reglamento De La Materia.</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 878/2015 Ejecutivo Mercantil Edmundo Torres Martínez</p> <p align="center">VS Coral Jimenez Herrera</p>	<p>Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Oficiante Remitiendo Los Autos Del Expediente Principal En Que Se Actúa, Dese Vista A Las Partes A Fin De Qye Dentro Dle Témrino De Ley Manifiesten Lo Que A Su Derecho Convenga.</p>
<p>EXP . 798/2015 Division De Cosa Común Alberto Guzmán López</p> <p align="center">VS Julissa, Alejandrina, Clara Elizabeth Y Ana Mirna, Todas De Apellidos Sanchez Regalado Y Anabel De Los Santos Hidalgo</p>	<p>Auto Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Correspondiente.</p>
<p>EXP . 722/2016 Interpelacion Judicial Oscar Ariel Valencia Matías</p> <p align="center">VS María Del Carmen Linarte Breton</p>	<p>Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De Oscar Ariel Valencia Matías, Se Le Tiene En Su Carácter De Apoderado Legal De Recuepradora De Deuda Hipotecaria Srl De Cv, Personalidad Que Acredita Y Se Le Reconoce Al Tenor De Copia Certificada De Instrumento Notarial , De La Cual Previa Certificacion Que Se Realice A La Copia Simple Que De La Misma Acompaña, Se Ordena Sud Evolucion. Así Mismo Se Le Tiene Nombrando Como Abogados Patronos De Su Parte A Los Promoventes, Fungiendo El Primero De Los Citados Como Representante Común, Quienes Cuentan Cpn Cédulas Y Títulos Debidamente Inscritos, Personas Que Firman Al Calce Del Escrito En Señal De Aceptación Del Cargo Conferido; Así Mismo Se Les Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indican Y Autorizando Para Imponerse De Autos A Los Letrados Que Menionan.</p>
<p>EXP . 482/2012 Tercería Ejecutivo Mercantil Gabriel Casas Rodríguez</p> <p align="center">VS Inmuebles Calli Sa De Cv A Través De Su Rep Legal, María Isabel Murrieta Y Murrieta</p>	<p>Auto Siete De Febrero De Dos Mil Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De María Isabel Murrieta Y Murrieta, Se Le Tiene En Su Carácter De Tercera Con Interés Contrario Al Actor, Promoviendo Tercería Excluyente De Dominio, Respecto Del Bien Inmueble Embargado En Autos, Mercado Con El Núemro Dos Del Edificio I De La Calle 23 Sur Núemro 3314 Colonia Los Volcanes Y/o La Noria De La Ciudad De Puebla, Fundando Su Tercería Con Los Hechos Que Refiere Y Ofreciendo Como Prueba La Hoja Para Expedicion De Certificaciones, Expedida Por La Secretaria General De Gobierno Archivo De Notarias, Con Número De Referencia 1201002 Misma Que Será Proveida En Su Oportunidad; Se Ordena Correr Traslado A Las Partes Del Juicio Principal Para Que Dnetro Del Término De Ley Lo Contesten. Finalmente Se Tiene A La Ocursoante Señalando Como Domicilioa D Litem En Inmueble Que Indica Y Autorizando A Recibir Notificaciones A Gerardo Perdraza Valencia.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 17/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Página 8



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1302/2015 Ordinario Civil Jorge Mendez Rivera VS Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Dtro Judicial De Alatriste, Peubla, Promotores De Capacitacion Comunitaria Ac A Través De Su Rep Legal</p>	<p>Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Ocursoante En Su Carácter De Registradora Pública En La Circunscripcion Territorial De Chignahuapan, Personalidad Que Acredita A Través De Copia Certificada Del Nombramiento De 1 De Enero De 2016, Misma Que Se Le Reconoce, Así Mismo Se Le Tiene Dando Contestacion A La Demanda Entablada En Su Contra De Su Representada En Los Términos Que Lo Indica, Oponiendo Excepciones Y Ofreciendo Pruebas Las Que Señala En Su Escrito, Con Las Cuales Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria A Fin De Que Dentro Del Término De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga; Así Mismo Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones, Nombrando Abogado Patronos Y Autorizando A Recibir Notificaciones E Imponerse De Autos A Los Letrados Que Señala.</p>
<p>EXP . 942/2014 Usucapión Clotilde Santiago Monroy VS Faustino Navarro Díaz, Margarito Rodrigo Tirado Cerón, Ayuntamiento Del Municipio De Puebla A Través De Su Rep Legal, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho</p>	<p>Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Aclara El Nombre De La Actora Señalado En La Sentencia Definitiva, La Cual Por Error Involuntario En El Momenro De Asentar Su Apellido Se Escribió Con Una Doble "r", Lo Cual Es Incorrecto, Siendo El Correcto Clotilde Santiago Monroy, Por Lo Que Hecha La Aclaracion, Como Se Solicita, Se Ordena Girar Oficio Al Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla, A Fin De Que A Través De Quien Corresponda Ordene Inscribir En Esas Oficinas A Su Cargo La Sentencia De Fecha 19 De Abril De 2016, Misma Que Causó Ejecutoria El 11 De Mayo Del Mismo Año Citado, A Fin De Que Le Sirva De Título De Propiedad A La Actora De Este Juicio, Debiendose Anexar Copia Certificada De Las Principales Constancias Que Se Estiman Pertinentes.</p>
<p>EXP . 816/2016 Ordinario Civil Leticia Castillo González VS Julio Alejandro Huerta Lastra</p>	<p>Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Se Señalan Las 11 Horas Del Dia 4 De Abril De 2017, A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliacion Procesal, La Cual Sera En Los Terminos Indicados En El Auto Inicial. Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaría De La Adscripcion A Fin De Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.</p>
<p>EXP . 184/2017 Ordinario Civil Jose Luis Huerta Cuahutitla VS -----</p>	<p>Auto Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que No Se Colman Todos Y Cada Uno De Los Presupuestos Procesales Establecidas En La Ley, Se Hace Saber Al Ocursoante Que No Ha Lugar A Darle Trámite A Su Escrito De Demanda Propuesto, Con Base A Que El Documento</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 17/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 770/2016 Ordinario Civil David Vargas Romero VS Marái Del Rosario Esperanza Mata Velez</p>	<p>Que Exhibe Como Base De La Accion Son Unas Copias De Actuaciones Judiciales Las Cuales Fueron Certificadas Por Notario Público, Por Lo Cual Dicho Documentos No Tiene Valor Probatorio Alguno Y Por Ende No Es Suficiente Para Acreditar El Interés Jurídico Del Promovente. Se Ordena La Devolución De Todos Y Cada Uno De Los Documentos Fundatorios De La Acción, Señalándose Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Toma De Razón Que Obre En Autos. Se Ordena Remitir Al Archivo El Presente Expediente Como Asunto Totalmente Concluido, Ordenándose Su Destrucción Para La Depuración Del Archivo Judicial.</p> <p>Diligencia Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Audiencia De Conciliación Procesal. Toda Vez Que La Parte Actora Con Compareció A La Audiencia De De Conciliación Procesal No Obstante Estar Notificada Para Ello, Se Decreta El Sobreseimiento De Este Juicio, Por Lo Que Se Pone A Su Disposicion Los Documentos Que Acompañó A Su Escrito Inicial, Los Que Podrá Recoger Directamente O Por Conducto De Su Abogado Patrono Dentro Del Término De 5 Días Posteriores A La Notificación De Esta Audiencia, Debiendo Comparecer Debidamente Identificado Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo, Los Documentos Serán Enviados Al Archivo Judicial Del Estado Para Su Depuración. Se Archivará El Presente Asunto Como Totalmente Concluido.</p>
<p>EXP . 342/2014 Ordinario Civil Sandra Karina Pérez VS Alfonso Reyes Reyes Brito</p>	<p>Auto Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Funcionario De Cuenta Remitiendo Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa En Una Pieza, Ordenandose Agregar El Expedientillo De Actuaciones Derivado Del Mismo.</p> <p>Se Acuerda Escrito Reservado De Miguel Angel Carsolio Juárez En Los Siguietes Términos: Se Le Tiene Designando Abogada Patrono Quien Cuenta Con Cédula Y Datos De Registro Ante El Tribunal Superior De Justicia, Sin Que Haya Lugar A Tener Por Autorizados A Los Letrados Que Indica Toda Vez Que Los Mismo No Cumplen Con Lo Establecido Por Los Articulos 19 Y 20 De La Ley Procesal Civil.</p> <p>Así Mismo, Se Le Tiene Denunciando El Incumplimiento Del Convenio Celebrado Entre Las Partes, Se Ordena Darle Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.</p>
<p>EXP . 598/2015 Interpelacion Judicial Oscar Ariel Valencia VS Filemón Landero Matías Santiago</p>	<p>Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Agréguese A Los Autos Escrito De Oscar Ariel Valencia Matías, Se Le Tiene Promoviendo Por Su Representacion Y En Caracter De Apoderado Algal De Recuperadora De Deuda Hipotecaria Srl De Cv, Personalidad Que Acredita Y Se Le</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 17/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Página 10



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Reconoce Al Tenor De Copia Certificada De Instrumento Notarial, La Cual Previa Certificacion Que Se Realice A La Copia Simple Que De La Misma Acompaña, Se Ordena Su Devolucion; Así Mismo, Se Les Tiene Nombrando Como Abogados Patronos De Su Parte A Los Mencionados, Fungiendo El Primero Como Representante Común, Quienes Cuentan Con Cédula Y Títulos Debidamente Registrados, Personas Que Firman Al Calce Del Escrito En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido; Así Mismo Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Y Autorizando Para Imponerse En Autos A Los Letrados Que Mencionan.

EXP . 652/2016-----
Rescision De Contrato
Mireya De La C. **VS** Rafael Bermudes
Dorantes Aguilar Santoyo Y Gustavo
Arturo Cordova Cota

Auto 7 Marzo De 2017
Desahogo De La Audiencia De Recepcion De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia Desahogandose En Los Terminos Que Se Indican Y Desahogadas Las Pruebas Y Visto El Estado Del Negocio Se Cita Para Oir Sentencia .

EXP . 886/2016
Ordinario
Victor Antonio Ochoa **VS** Omar Tellez Tlatempa

Auto 13 Marzo De 2017
Por Ser Procedente Debido A Que Ninguna Del As Partes Recurrio La Sentencia Definitiva De 13 Febrero De 2017 La Misma A Causado Ejecutoria.

EXP . 842/2010
Declaracion Judicial
Carlos Federico Vega **VS** Francisco Elizalde
Cajica Gonzalez

Auto 13 Marzo De 2017
Se Tiene Al Ocurante Designando Abogado Patrono Los Que Indican Personas Que Cuentan Con Cédulas Profesionales Inscritas En El Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Y Firman Al Calce Del Escrito En Señal De Aceptacion, Quienes Deberan Comparecer Debidamente Identificados En La Primera Diligencia Que Intervengan Asi Como Tambien Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Notificaciones El Ya Mencionado...

EXP . 686/2016
Desocupacion
Maria Rosa Aida Juarez Romero **VS** Jose Gabriel
Manjarrez Muñoz Y
Vicente Manjarrez
Muñoz Y/o Vicente
Muñoz Manjarrez

Auto 13 Marzo De 2017
Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió La Sentencia Definitiva De Fecha 27 Enero De 2017, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria..



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 980/2016 Otorgamiento De Escritura Concepcion Parra VS Jose Sabas Corpus Mendoza Silva Representado Por Gabriel Corpus Parra</p>	<p>Auto 13 Marzo E 2017 Desahogo De La Audiencia De Recepcion De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia Desahogandose En Sus Terminos Y Desahogada La Etapa Procesal Se Pasen Los Autos A La Juez A Fin De Que Dicte Sentencia Definitiva..</p>
<p>EXP . 1352/2014 Ordinario Civil Leticia Castillo Gonzalez VS Juan Carlos Jimenez Martinez</p>	<p>Auto 13 Marzo De 2017 Toda Vez Que La Demandada No Manifesto Nada En Relacion A La Liquidacion Sentencia Presentada Por La Actora Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Perdido Su Derecho Y Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Juez A Fin De Dictar Interlocutoria Correspondiente. .</p>
<p>EXP . 908/2016 Reclamacion Ordinario Civil Maria Cristina Esperanza Lopez De Cisneros VS Vicente Flores Lopez</p>	<p>Auto 10 Marzo De 2017 Tengase Al Ocurante Haciendo Sus Manifestaciones Dando Contestacion A Los Agravios Los Cuales Seran Tomados En Consideracion En Su Momento Procesal .</p>
<p>EXP . 880/2016 Usucapion Maria Elena Cervantes Cholula VS Felipa Tlalolini Maldonado Registrador Publico De La Propiedad Puebla, Dolores Cholula Zenteno, Ayuntamiento De Puebla Todo Que Se Crea Con Derecho</p>	<p>Auto 7 Marzo De 2017 Se Ordena Turnar Los Autos A La C. Juez A Fin De Dictarse Sentencia Definitiva. .</p>
<p>EXP . 430/2016 Ordinario Civil Jose Reynaldo Lopez Cruz VS Pedro Cruz Hernandez Y Eulalia Ramos Zambrano</p>	<p>Auto 13 Marzo De 2017 Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Se Inconformo Con La Sentencia Definitiva La Misma A Causado Ejecutoria, Y Como Lo Solicita Se Ordena Expedir Copia Certificada De La Sentencia Definitiva Asi Cimo Del Auto Que Declara Ejecutoriada La Sentencia. ..</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 400/2001 Actuaciones Ejecutivo Mercantil Jose Luis Juarez Ortiz VS Javier Flores Meza	Auto 13 Marzo De 2017 Se Ordena Reservar Su Escrito Una Vez Que Se Encuentre En Este Juzgado Los Autos Originales Del Expediente Principal El Cual Fue Enviado Al Archivo Mediante Oficio 1064 De Fecha 17 Abril De 13 Girese Oficio Al Director Del Archivo A Fin De Que Remita Los Autos Del Principal..
EXP . 262/2016 Oral Sumarisimo Josue Vera Cabrera VS Fernando Jose Perez Cantillo	Auto 13 Marzo De 2017 Tengase Al Ocurante Señalando Nuevo Domicilio Para Notificaciones El Que Indica Autorizando A Los Letrados Y Abogados Patronos Que Menciona..
EXP . 1310/2015 Oral Sumarisimo Andres Becerra Miron VS Mauricio Gasga Escoto	Auto 13 Marzo De 2017 Toda Vez Que Le Demandado No Dio Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos Se Le Hace Efectivo Apercibimiento Dese Cumplimiento A Lo Ordenado . .
EXP . 538/2016 Otorgamiento Roberto Vega Olivarez VS Placido Angulo Rosas Y Tomas Angulo Rosas.	Auto 13 Marzo De 2017 Se Tienbwe La Actor Señalando Domicilio Del Demandado El Que Se Indica Girese Exhorto Para Realizar La Diligencia Ordenada En Autos.
EXP . 680/2015 Ordinario Civil Infonavit A Traves De Su Rep Legal VS Rodolfo Garcia Lopez Y Carmen Perez Pedraza	Auto 13 Marzo De 2017 Como Lo Solicita Se Ordena Citar A Las Partes Para Oir Sentencia Definitiva Y Se Turnen Los Autos A La Juez Para Su Pronunciacion.
EXP . 894/2016 Reclamacion Ordinario Civil Milton Carlos Ruiz Gonzalez VS Antonio Lumbreras Dominguez Y Gerardo Dominguez Fuentes	Auto 13 Marzo De 2017 Vistos Los Autos Para Dictar Interlocutoria Primero: Fue Procedente En Cuanto A Su Tramitacioncontra Del Auto 2 Enero De 2017, Segundo: No Es De Revocarse Ni Se Revoca El Auto Impugnado El Cual Se Confirma Dados Los Razonamientos Vertdos En El Considerando Unico De Esta Resolucion. .
EXP . 1224/2011 Ejecutivo Mercantil Paola Cordova Cruz VS Salvador Ortega Lopez	Auto 9 Marzo De 2017 Toda Vez Que Su Contraria No Manifesto Nada Respecto A La Vista Ordenada En Auto 20 Febrero De 2017 Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Perdido Su Derecho Turnese Los Autos A La Vista De La Juez A Fin De Pronunciar Resolucion Que En Derecho Proceda Respecto A La Actualizacion De Liquidacion Sentencia Propuesta Por El Accionante..

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 17/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Página 13



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 994/2016 Oral Inmobiliaria Alpa S.a. VS ----- De C.v. A Traves De Su Rep Legal</p>	<p>Auto 9 Marzo De 2017 Como Lo Solicita Turnese Los Autos A La Diligenciaria Asociada Del Actor Se De Cumplimiento A Lo Ordenad En Autos.</p>
<p>EXP . 854/2016 Reclamacion Otorgamiento Maria Nicolina VS Martha Patricia Priante Altieri Rivera Perez</p>	<p>Auto 9 Marzo De 2017 Se Tiene Al Ocurante Dando Contestacion Al Recurso De Reclamacion Interpuesto Por La Demandada Lo Que Se Tomara En Consideracion En Su Momento Procesal Turnese Los Asutos A La Vista De La Juez A Fin De Dictar Resolucion Correspondiente. .</p>
<p>EXP . 828/2015 Ejecutivo Civil Rubel Hernandez VS Mariana Ramirez Pedraza Narvaez</p>	<p>Auto 9 Marzo De 2017 Tengase Al Juez Remitiendo Exhorto Debidamente Diligienciado Dese Vista Al Actor Para Que Manifieste Lo Que A Su Dwerecho Corresponda .</p>
<p>EXP . 774/2016 Otorgamiento Cira Jimenez Reyes VS Acohapo A Traves De Su Rep Legal</p>	<p>9 Marzo De 2017 Toda Vez Que Las Partes No Se Incionformaron Con La Sentencia Definitiva La Misma A Causado Ejecutoria.</p>
<p>EXP . 612/2013 Oral Yolanda Leon VS Colegio Hispano Martinez Ingles Bilingue A.c. A Traves De Su Rep Legal</p>	<p>Auto 10 Marzo De 2017 No Ha Lugar A Tenerle Por Autorizado A Letrado Que Indica Toda Vez Que El Mismo No Cumple Con Las Formalidades Es Decir Cedula Y Datos Del Registro Ante El Tribunal.</p>
<p>EXP . 354/2016 Nulidad De Contrato Concepcion Parra VS Notario Publico 21 Mendoza Salvador David Lopez Silva, Jose Sabascopus Silva, Jose Corpus Parra, Laura Corpus Parra, Gregoria Isabel Barradas Castillo</p>	<p>Auto 10 Marzo De 2017 Tengase Lao Ucurante Como Abogado Patrono De La Codemandada , Digase Que Debera Estarse A Lo Acordado Por Auto 27 Febrero De 2017.</p>